



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Oficina de Estudios Jurídicos  
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO

0656- - - 3

17 DIC 2015

"Por medio del cual, se modifica el horario laboral de los empleados de la Gobernación Departamental, con motivo de las fiestas de navidad y fin de año durante los días 24 y 31 de diciembre del año 2015."

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y,

**C O N S I D E R A N D O**

Que dentro de los programas de bienestar social e incentivos se deben contemplar acciones que propendan por "crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora." (Artículo 20 Decreto 1567 de 1998).

Que la época de fin de año, es una ocasión de confraternidad e integración laboral y familiar, al celebrarse las fiestas de Navidad y año nuevo, razón por la cual los días 24 y 31 de diciembre se estarán laborando en jornada continua hasta la 01:00 de la tarde.

En virtud de lo expuesto, se

**D E C R E T A**

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar horario de jornada laboral de los servidores de la Gobernación durante los días 24 y 31 de diciembre de 2015, en los que se estarán laborando en jornada continua hasta la 01:00 de la tarde.

ARTICULO SEGUNDO: Exceptúese de esta disposición, al personal que por razón y naturaleza de sus funciones debe cumplir horarios o turnos estrictos de trabajo.

ARTICULO TERCERO: Los Secretarios de Despacho y Jefes de Unidad, deberán vigilar el estricto cumplimiento del horario que mediante el presente acto administrativo se establece, garantizando que la prestación del servicio se efectúe de manera normal.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Andrés Isla,

17 DIC 2015

LA GOBERNADORA,

*Aury Socorro Guerrero Bowie*  
AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE

EL SECRETARIO GENERAL,

*Cesar Augusto James Bryan*  
CESAR AUGUSTO JAMES BRYAN

Proyecta GTH  
Revisa Oficina Jurídica